

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación de los trabajos relativos al “diseño, producción y suministro de un sistema de señalización inteligente de recursos turísticos de Tierra Estella” del Plan de Sostenibilidad Turística “Tierra Estella Maitia- Abraza nuestra tierra”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU

Contenido

Contrato de suministro de un sistema de señalización inteligente de los recursos turísticos de Tierra Estella	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. Objeto del contrato	4
3. Alcance del contrato	5
4. Enfoque general del sistema	5
5. Desarrollo de los trabajos	5
Diseño del sistema gráfico	5
Maquetación y adaptación individualizada	6
Integración de códigos QR.....	6
6. Características técnicas del suministro	6
Material de referencia	6
Dimensiones orientativas.....	6
Sistemas de fijación.....	7
Ubicación/soporte	7
Soluciones alternativas	7
Impresión y acabado.....	7
Integración del código QR.....	7
7. Control de calidad	8
8. Entregables.....	8
9. Transporte y entrega	8
10. Garantía.....	8
11. Plazo de ejecución	8
12. Especificaciones del contrato.....	9
12.1 Propiedad intelectual y confidencialidad.....	9
12.2 Cumplimiento del principio DNSH y Etiquetado verde y digital.....	9
12.3 Enfoque de género.....	10
12.4 Obligaciones de comunicación	10
12.5 Información y consultas.....	11
12.6 Compromiso de adscripción de medios materiales	11
ANEXO I – ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA	12

ANEXO II – JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	13
1. Consideraciones generales	13
2. Presupuesto estimado	13
Desglose	13
Totales	13
3. Estructura del coste	13
Diseño del sistema gráfico	13
Maquetación y adaptación individualizada	14
Producción de las placas	14
Prototipado y control de calidad	14
4. Justificación del coste unitario	14
5. Adecuación al mercado	15
6. Eficiencia del gasto	15
7. Conclusión	15

Contrato de suministro de un sistema de señalización inteligente de los recursos turísticos de Tierra Estella

1. ANTECEDENTES

La Asociación TEDER es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Tierra Estella, financiado por los Fondos europeos de recuperación y resiliencia. Con fecha 14 de diciembre 2022 fue adoptado en Conferencia Sectorial de Turismo el acuerdo por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponían una asignación de fondos por importe de 27.280.000 euros. De esa cantidad, 4.740.000 euros corresponden al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Tierra Estella.

Este Plan pretende impulsar el turismo en Tierra Estella integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta navarra. Y ello, a través de un posicionamiento consensuado entre las entidades turísticas y el sector privado de carácter multi-producto, con un plan de acción muy elaborado y participado, y un sistema de gobernanza y gestión que guíen a buen puerto la nueva etapa de la comarca.

Entre los objetivos específicos del Plan se encuentra el de mejorar de forma equilibrada los productos de turismo natural y cultural y enogastronómico, potenciando el turismo experiencial como ligazón entre los anteriores. La diversidad climática, biogeográfica, del relieve y del poblamiento de la comarca, configuran a Tierra Estella como una Navarra a escala, donde es posible, en muy pocos kilómetros, articular una oferta variada en cuanto a recursos y productos (naturales, culturales, turismo activo, enogastronómicos).

Se trata de apostar por un destino incluyente en el que es posible tener experiencias diversas que atraigan esa parte de la demanda que busca no una especialización sino un equilibrio en su experiencia turística, basado en una oferta multiproducto de calidad, convivencial y sostenible.

El plan contiene cuatro ejes, cada uno con una serie de actuaciones. Uno de los ejes, el eje 3, está íntegramente dedicado a la digitalización del destino turístico, y contempla una serie de actuaciones orientadas a la modernización y digitalización del destino, mejorando la experiencia del turista y la eficiencia en la gestión y promoción de los recursos turísticos de Tierra Estella.

En este sentido, la presente licitación incluye una actuación recogida en el Eje 3 del PSTD que tienen, como objetivo estratégico, mejorar la experiencia en el destino a través de la señalización inteligente de los recursos turísticos a través de códigos QR que darán acceso a toda la información de los mismos existente en la plataforma digital turística del destino y otros recursos digitales. Todo ello repercutirá, sin duda, en la mejora del destino y en la ampliación y calidad de su oferta turística.

2. Objeto del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones que han de regir la contratación del diseño, desarrollo y suministro de un sistema de señalización inteligente de los recursos turísticos de Tierra Estella, basado en placas informativas que incorporan códigos QR.

El sistema tiene como finalidad facilitar la identificación de los recursos turísticos, mejorar la experiencia de las personas usuarias y garantizar una imagen homogénea del territorio, mediante una solución que combine soporte físico duradero y acceso digital a contenidos previamente desarrollados.

3. Alcance del contrato

El contrato comprende la ejecución integral de los trabajos necesarios para la definición, diseño, producción y entrega de un total de doscientas (200) placas individualizadas.

En concreto, incluye:

- El diseño del sistema gráfico de señalización
- La maquetación y adaptación de las placas
- La integración de los códigos QR proporcionados por la entidad contratante
- La producción material de las placas
- El control de calidad y validación del sistema
- El transporte y entrega del suministro
- El suministro de los elementos necesarios para su fijación

La entidad contratante facilitará el listado de recursos y los contenidos digitales asociados, no siendo objeto del contrato la creación ni desarrollo de dichos contenidos.

4. Enfoque general del sistema

El sistema de señalización deberá concebirse como una solución coherente, robusta y duradera, capaz de mantener su funcionalidad y legibilidad en condiciones de uso prolongadas en exteriores.

Se prestará especial atención a la calidad del diseño, la claridad de la información, la correcta integración de los elementos gráficos y la resistencia de los materiales empleados.

La solución deberá permitir su aplicación homogénea en el conjunto del territorio, garantizando una identidad visual reconocible y consistente.

5. Desarrollo de los trabajos

Diseño del sistema gráfico

La empresa adjudicataria deberá desarrollar una propuesta de diseño que defina la identidad visual del sistema de señalización. Este diseño deberá resolver de forma equilibrada la presencia de los distintos elementos que componen la placa, incluyendo el nombre del recurso, los logotipos institucionales y el código QR.

Se exigirá un alto nivel de calidad estética, así como una especial atención a la legibilidad, evitando soluciones que comprometan la claridad de la información.

El diseño deberá ser validado por la entidad contratante antes de su aplicación.

Maquetación y adaptación individualizada

A partir del diseño aprobado, la empresa adjudicataria procederá a la adaptación de cada una de las placas, incorporando los elementos específicos de cada recurso.

Este trabajo consistirá fundamentalmente en la correcta disposición del nombre del recurso, la integración de los códigos QR y la aplicación coherente del sistema gráfico definido.

Integración de códigos QR

Los códigos QR serán proporcionados por la entidad contratante. La empresa adjudicataria deberá garantizar su correcta incorporación en las placas, asegurando su legibilidad y funcionalidad en condiciones reales de uso.

6. Características técnicas del suministro

Las placas deberán fabricarse con materiales adecuados para su instalación en exteriores, garantizando su durabilidad, resistencia y estabilidad a lo largo del tiempo.

Material de referencia

Como solución de referencia, se establece el uso de placas de metacrilato (PMMA) óptico, transparente o coloreado en masa, con un espesor mínimo de 5 mm. recomendándose espesores superiores cuando ello mejore la durabilidad

Los cantos deberán estar pulidos y rematados, recomendándose bordes redondeados que mejoren la seguridad y el acabado final.

La impresión deberá realizarse mediante sistema de vinilo de alta calidad, aplicado por el reverso y encapsulado, con laminado protector, de forma que la información quede protegida frente a la abrasión, la humedad y la radiación ultravioleta.

Las placas deberán incorporar un tratamiento superficial anti-graffiti de carácter hidrófugo y oleofóbico, que permita su limpieza sin deterioro.

En cuanto a las propiedades técnicas, el material deberá garantizar:

- Alta resistencia al impacto
- Estabilidad frente a radiación UV
- Mantenimiento de la transparencia y color
- Resistencia a agentes atmosféricos

Los cantos deberán estar pulidos y rematados para evitar aristas cortantes y mejorar el acabado final.

Dimensiones orientativas

Las placas deberán ajustarse a unas dimensiones orientativas de 200 × 200 mm cuadrado cm.

La propuesta definitiva se validará en fase de diseño.

Sistemas de fijación

Las placas deberán suministrarse con los elementos necesarios para su correcta fijación en el soporte correspondiente.

El sistema de fijación deberá:

- Ser adecuado para su instalación en exteriores
- Garantizar la estabilidad y seguridad de la placa
- Evitar deterioros en el material
- Permitir una instalación sencilla

Se incluirán, en su caso:

- Tornillería
- Separadores o anclajes
- Elementos de sujeción necesarios

La empresa adjudicataria deberá especificar el sistema propuesto en su oferta.

Ubicación/soporte

Las placas estarán destinadas a su colocación sobre soportes existentes (paredes, elementos verticales u otros), sin incluir la instalación dentro del objeto del contrato.

Soluciones alternativas

Se admitirán soluciones basadas en materiales distintos al metacrilato, siempre que la empresa licitadora justifique que presentan prestaciones equivalentes o superiores en términos de durabilidad, resistencia mecánica, estabilidad frente a la radiación solar, comportamiento frente a agentes externos y facilidad de mantenimiento.

La equivalencia deberá acreditarse mediante documentación técnica suficiente.

Impresión y acabado

La impresión deberá garantizar una alta definición, estabilidad del color y resistencia a la intemperie. El sistema elegido deberá evitar la degradación prematura de la información.

Integración del código QR

El tamaño del código QR deberá ser suficiente para garantizar su lectura a una distancia mínima aproximada de 1,5–2 metros en condiciones normales de iluminación, con un margen adecuado que evite interferencias con otros elementos gráficos.

La entidad contratante proporcionará a la empresa adjudicataria los códigos QR en formato digital listo para su integración, preferentemente en formato vectorial (SVG, EPS o PDF), o en su

defecto en imagen rasterizada con una resolución mínima de 300 ppp, así como las URLs de destino asociadas.

La generación, gestión y mantenimiento de los códigos QR y de los contenidos digitales asociados no forman parte del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar la correcta reproducción e integración física de los códigos QR en las placas, asegurando su legibilidad y funcionalidad en condiciones reales de uso.

La entidad contratante verificará previamente el correcto funcionamiento de los códigos QR antes de su entrega a la empresa adjudicataria

7. Control de calidad

La empresa adjudicataria deberá establecer un sistema de control que incluya, al menos, la validación del diseño, la realización de un prototipo previo y la verificación de la calidad del producto final antes de su entrega.

La entidad contratante podrá requerir la realización de pruebas o comprobaciones adicionales.

No se aceptarán unidades que presenten defectos de impresión, acabado o montaje.

8. Entregables

La empresa adjudicataria deberá entregar:

- Los archivos digitales finales de las placas
- Un prototipo validado
- Las 200 placas producidas

9. Transporte y entrega

El suministro se entregará en Estella-Lizarrá, en el lugar indicado por la entidad contratante, debidamente embalado y protegido.

10. Garantía

Se establece un periodo mínimo de garantía de tres años desde la colocación de las placas.

11. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco días desde la formalización del contrato.**

Dado el carácter del suministro y la necesidad de garantizar su correcta ejecución en un plazo ajustado, la empresa adjudicataria deberá organizar los trabajos de forma que las distintas fases puedan desarrollarse de manera parcialmente simultánea, optimizando los tiempos de diseño, validación y producción.

En particular, se establece la siguiente secuencia orientativa:

- Fase de diseño y validación inicial: máximo 2 semanas
- Desarrollo y maquetación de placas: en paralelo a la fase anterior
- Producción: inmediatamente tras la validación del diseño
- Entrega final: dentro del plazo total establecido

La empresa adjudicataria deberá garantizar los medios técnicos y organizativos necesarios para cumplir el plazo sin merma de la calidad del suministro.

12. Especificaciones del contrato.

12.1 Propiedad intelectual y confidencialidad

Todos los documentos, informes, diseños, desarrollos de software, configuraciones, integraciones con la Plataforma Digital Turística de Tierra Estella, así como los elementos gráficos, audiovisuales y multimedia que se generen específicamente como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de TEDER, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre herramientas o componentes preexistentes utilizados.

La adjudicataria cederá a TEDER, con carácter exclusivo, para todo el mundo y por toda la duración legal de los derechos, los derechos de explotación que puedan corresponderle sobre los entregables mencionados (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación), de forma que TEDER pueda utilizarlos, modificarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, en cualquier soporte, sin necesidad de autorización adicional ni pago de contraprestación distinta al precio del contrato.

En el caso de que se utilicen componentes de software de terceros, incluidos módulos o librerías de código abierto, la adjudicataria garantizará que las licencias aplicables permiten el uso previsto por TEDER y que no se generan restricciones incompatibles con la explotación de los resultados del contrato, debiendo informar expresamente de tales componentes y licencias en la documentación técnica.

La empresa adjudicataria y el personal asignado al contrato guardarán confidencialidad respecto de la información a la que accedan durante la ejecución del mismo y no podrán utilizarla para fines distintos de los derivados del contrato, debiendo cumplir, en todo caso, lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa conexas.

12.2 Cumplimiento del principio DNSH y Etiquetado verde y digital

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el

Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

12.3 Enfoque de género

Durante la elaboración de estos trabajos, se incorporará el enfoque de género. Los textos e imágenes producto del trabajo objeto de este contrato utilizarán lenguaje inclusivo.

12.4 Obligaciones de comunicación

La entidad contratista y subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación TEDER.
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

12.5 Información y consultas

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 948 556 537 en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico teder@teder.org, durante el periodo de presentación de ofertas.

12.6 Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos y programas informáticos necesarios para la adecuada realización de los trabajos.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la empresa adjudicataria y deberán ser propiedad de aquel o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación.

Corresponderá al adjudicatario proporcionar la infraestructura (hardware, software, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución de los servicios comprendidos en el mismo. De este modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra la entidad licitadora del servicio habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

Fdo. Íñigo Nagore Ferrer

Gerente

V^oB^a

Presidente

ANEXO I – ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA

El sistema de señalización deberá diseñarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, con el objetivo de facilitar la lectura y comprensión de la información por parte del mayor número posible de personas.

Se deberá garantizar un contraste suficiente entre texto y fondo, evitando combinaciones cromáticas que dificulten la lectura. La tipografía deberá ser clara, de fácil reconocimiento y con un tamaño adecuado para su lectura en condiciones normales de uso.

La disposición de los elementos deberá permitir una lectura rápida y ordenada, evitando la sobrecarga visual.

El código QR deberá ubicarse en una posición fácilmente identificable y accesible, evitando interferencias con otros elementos.

La empresa adjudicataria deberá justificar en su propuesta las decisiones adoptadas en materia de accesibilidad.

ANEXO II – JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Consideraciones generales

El presupuesto del contrato se ha estimado atendiendo a criterios de adecuación al mercado, calidad del suministro, durabilidad de los materiales y nivel de exigencia técnica requerido.

El objeto del contrato no se limita a la producción de elementos físicos, sino que incluye la definición de un sistema de señalización coherente, la adaptación gráfica de cada unidad y la fabricación de elementos destinados a su uso en exteriores en condiciones exigentes.

Asimismo, el contrato se enmarca en una actuación financiada con fondos europeos, lo que implica la necesidad de garantizar la calidad, durabilidad y eficiencia del gasto público.

2. Presupuesto estimado

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 22.700,00 euros (IVA excluido), habiéndose estimado conforme al siguiente desglose orientativo:

Desglose

Concepto	Unidades	Precio unitario	Base imponible
Diseño del sistema gráfico	1	4.500 €	4.500 €
Maquetación y adaptación de placas	200	20 €	4.000 €
Producción placas alta durabilidad	200	65 €	13.000 €
Prototipado y control de calidad	1	1.200 €	1.200 €

Totales

- **Base imponible:** 22.700 €
- **IVA (21%):** 4.767 €
- **TOTAL:** 27.467 €

3. Estructura del coste

El presupuesto se articula en los siguientes componentes principales:

Diseño del sistema gráfico

El diseño constituye un elemento esencial del contrato, al ser el responsable de definir la identidad visual del conjunto del sistema de señalización.

Este trabajo incluye la conceptualización, el desarrollo de propuestas, la validación con la entidad contratante y la generación de un sistema replicable en múltiples soportes.

Se trata de un trabajo especializado que requiere conocimientos en diseño gráfico aplicado a señalética y comunicación visual en entornos exteriores.

Maquetación y adaptación individualizada

Cada una de las placas requiere una adaptación específica, consistente en la correcta disposición del nombre del recurso, los elementos gráficos y la integración del código QR.

Aunque se parte de un diseño común, este proceso implica una intervención individualizada sobre cada unidad, garantizando la coherencia del conjunto y la correcta aplicación del sistema gráfico.

Producción de las placas

La producción se realiza con materiales de alta calidad, adecuados para su uso en exteriores, incluyendo:

- Material base de elevada resistencia
- Sistemas de impresión protegida
- Tratamientos anti-graffiti
- Acabados que garantizan la seguridad y durabilidad

El coste unitario incluye no solo el material, sino también los procesos de fabricación, impresión, manipulación y control.

Prototipado y control de calidad

Se incorpora una fase específica de prototipado que permite validar el diseño antes de la producción completa, reduciendo riesgos y garantizando la calidad del resultado final.

Asimismo, se contemplan tareas de control de calidad durante el proceso de fabricación.

4. Justificación del coste unitario

El coste unitario de las placas se sitúa en un rango acorde con el mercado para soluciones de señalización exterior de alta calidad, especialmente cuando incorporan:

- Materiales resistentes a la intemperie
- Sistemas de impresión protegida
- Tratamientos superficiales específicos
- Requisitos de durabilidad y mantenimiento reducido

Este enfoque permite minimizar costes futuros de reposición y mantenimiento, optimizando el uso de los recursos públicos.

5. Adecuación al mercado

El presupuesto se ha estimado a partir de referencias de mercado en proyectos similares de señalización turística, situándose en un rango medio-alto coherente con el nivel de calidad exigido.

No se trata de una solución básica, sino de un sistema diseñado para perdurar en el tiempo y mantener su funcionalidad en condiciones reales de uso.

6. Eficiencia del gasto

El planteamiento adoptado permite equilibrar el coste inicial con la durabilidad del suministro, evitando soluciones de menor coste que podrían implicar reposiciones frecuentes.

En este sentido, el presupuesto responde a criterios de eficiencia en el gasto público, al priorizar inversiones duraderas y de calidad.

7. Conclusión

El presupuesto se considera proporcionado al objeto del contrato, adecuado al nivel de calidad exigido y coherente con los precios de mercado para este tipo de suministros.

Asimismo, garantiza la correcta ejecución de la actuación y su alineación con los principios de calidad, durabilidad y eficiencia exigidos en proyectos financiados con fondos europeos.